



El Consejo de Gobierno ha sido informado hoy de las encomiendas a la Abogacía General de la Comunidad para personarse

La Comunidad se personará como acusación popular en el caso de violencia de género de Parla

- La personación es una medida prevista en la Estrategia contra la Violencia de Género de la Comunidad 2016-2021
- La Comunidad de Madrid lo ha hecho en 39 casos de violencia contra la mujer desde 2016

28 de mayo de 2019.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular en las diligencias previas seguidas por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Parla que se investiga el fallecimiento en circunstancias violentas en esta localidad de una mujer, de 46 años de edad, cuyo cuerpo fue hallado sin vida en su domicilio el pasado 5 de mayo. Se desconoce la fecha exacta del fallecimiento, que fue causado presuntamente por su expareja, que se encuentra huido.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y previos informes favorables de la Abogacía General de la Comunidad, ha dictado la orden por la que se encomienda a esta Abogacía el ejercicio de las acciones jurisdiccionales para la personación de la Comunidad de Madrid como acusación popular. El Consejo de Gobierno regional ha sido informado hoy de esta encomienda.

Con éste ya son 39 los casos en los que la Comunidad de Madrid se ha personado como acusación popular en casos relacionados con violencia de género desde enero de 2016.

ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD

La personación como acusación popular en los procedimientos judiciales derivados de muerte o lesiones graves de víctimas de violencia de género es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional en el marco de la Estrategia contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

Esta Estrategia, dotada con 272 millones de euros, contiene 160 medidas, entre las que destacan aquellas destinadas a reforzar la prevención de la violencia de género en todos los niveles del sistema educativo; a facilitar el acceso a la



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

vivienda pública a las mujeres víctimas; a proteger a los colectivos de mujeres más vulnerables; a dar prioridad a estas víctimas en el acceso a programas de formación para el empleo; a llevar a cabo iniciativas de apoyo a emprendedoras y a mejorar la coordinación de las administraciones y servicios públicos.